



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Lima, 10 DIC. 2018

Oficio N° 0454-2018-2019-ADP-R/CR

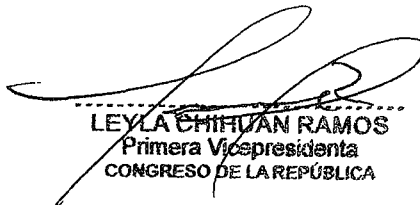
Señor
CÉSAR AUGUSTO RAMOS ZAMORA
Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao
Paseo de la República 3361, Edificio Petroperú
San Isidro

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
SECRETARÍA GENERAL	
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo	
12 DIC. 2018	
N°	152033-18
3	
Hora: 12:22 p.m.	Por:
REINGRESO	
SEDE SAN ISIDRO	

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Z. Reymundo Lapa Inga mediante Oficio N° 100-2018-2019-ZRLI/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el 26 de octubre de 2018 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*.

Atentamente,


LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JVCH/msp
Registro 01102-2018